



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



DIRESA CALLAO

Callao, *26* de *FEBREO* de 2026

VISTOS:

El Memorando Nº 170-2026-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe Nº 283-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 26 de febrero de 2026 emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao y el Memorando Nº 795-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000022, de fecha 19 de febrero de 2026, delega a los Directores Regionales, Directores Generales y Gerentes Generales de las Unidades Ejecutoras Adscritas al Pliego del Gobierno Regional del Callao y de los Órganos y/o Unidades Desconcentradas; según corresponda a cada caso, la facultad de realizar las siguientes acciones administrativas: 1. Realizar y formalizar las acciones administrativas de desplazamiento de servidores bajo las modalidades, entre otros, los siguientes: Encargo de Puesto, Designación Temporal de Puesto, Encargo de Funciones, Designación Temporal de Funciones;

Que, mediante la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización de la gestión del Estado, en todas sus instituciones e instancias, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, con el Decreto Supremo Nº 054-2018-PCM, Decreto Supremo que aprueba los lineamientos de Organización del Estado y sus modificatorias, tiene por finalidad buscar que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencia y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía, teniendo una estructura orgánica y funcional dirigida al logro de sus objetivos como institución, rigiéndose bajo los principios: a) Distribución de competencias y funciones; b) Determinación de funciones; c) Separación de funciones; d) Coherencia entre asignación de competencias y rendición de cuentas; e) No duplicidad; f) Racionalidad; g) Coordinación; y h) Simplicidad;

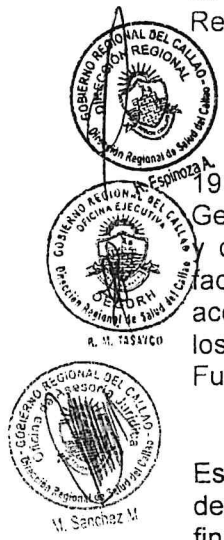
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 147 – 2026 - Gobierno Regional del Callao – GGR, de fecha 24 de febrero de 2026, se resuelve **DAR POR CONCLUIDA** la designación del señor **JAIME ERNESTO CHAVEZ HERRERA** en el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

[Firma]
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

FECHA:



Que, mediante Memorando N° 170-2026-GRC/DIRESA/DG, de fecha 26 de febrero de 2026, el Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao, manifiesta que con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio y el adecuado desarrollo de las funciones de la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, solicita realizar la Designación Temporal de Puesto como Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta al servidor **M.C. RONALD ESPIRITU AYALA MENDIVIL**, en adición a sus funciones como Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud BEPECA;

Que, de acuerdo con el Informe Situacional Actual emitido por la Unidad Funcional de Selección, Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos el servidor **RONALD ESPIRITU AYALA MENDIVIL**, actualmente se encuentra designado en el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao en mérito a la Resolución Gerencial General Regional N° 209-2025-GRC-GGR, de fecha 4 de junio de 2025, nivel F-4, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS) para funcionarios públicos Empleados de Confianza o Directivos Superiores de Libre Designación;



Que, mediante el Memorando N° 795-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH, de 26 de febrero de 2026, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, se corre traslado al Informe N° 283-2026-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, de fecha 26 de febrero de 2026 emitido por la Responsable de la Unidad Funcional de Selección Escalafón y Control de Asistencia de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, en el que concluye que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, resulta procedente realizar la Designación Temporal de Puesto al servidor **M.C. RONALD ESPIRITU AYALA MENDIVIL** en el cargo de Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao en adición a sus funciones como Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, hasta la designación de un titular siendo viable emitir el respectivo acto resolutorio;



Con el visado de la Jefa de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao; y,


En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 091-2026-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 6 de febrero de 2026;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE EN EL PUESTO como Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta de la Dirección Regional de Salud del Callao, al servidor **M.C. RONALD ESPIRITU AYALA MENDIVIL** en adición a sus funciones como Director de Red de Salud de la Dirección de Red de Salud BEPECA de la Dirección Regional de Salud del Callao, hasta la designación de un titular.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al interesado, a la Dirección de Red de Salud Bonilla La Punta, a la Dirección de Red de Salud BEPECA, a la Oficina Ejecutiva de Administración, a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


.....
NILDA MONTALBÁN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

REG. N° FECHA:



RESOLUCIÓN DIRECTORAL




Callao, *26* de *FEBRERO* de 2026

ARTICULO TERCERO .- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web de la Institución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE
DIRECTOR REGIONAL
C.M.P. 024567

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno


.....
NILDA MONTALBAN BENITES
Fedataria

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRESA - CALLAO

DEG Nº FECHA:

9. 16

9. 16

10. 16

10. 16